



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

### PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-025

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM S.A.S.**, pone a consideración de los **aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR, BOLIVAR** Departamento del Magdalena, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso los Estudios y Documentos Previos que incluyen el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones, el Proyecto aprobado y las Especificaciones Técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR**, Departamento del Magdalena, y aprobado con código **BPIN 2024472580010** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

#### Invitación a Veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Calamar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

#### Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes con la presentación de su propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### Costos Derivados de Participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito al gerente a través del correo electrónico [juridico@siec.gov.co](mailto:juridico@siec.gov.co) en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. **SIEC SEM SAS** no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2024-012; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

#### Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

- Adjudicación: Es la decisión final de **SIEC SEM SAS**, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre **SIEC SEM SAS** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con **SIEC SEM SAS** que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin.
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

### Descripción del Servicio a Contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR**, y aprobado con código **BPIN 2024472580010**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Municipio de Calamar, Departamento del Bolívar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 del 2020, que a la poste reza “Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** código **BPIN 2024472580010**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaría de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** código **BPIN 2024472580010**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del Municipio de Calamar – Bolívar. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, **SIEC SEM SAS** tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** con código **BPIN 2024472580010**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Calamar – Bolívar y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** con código **BPIN 2024472580010**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Aumentar los procesos de educación ambiental en los territorios.	1.1. Servicio de establecimiento de especies vegetales (Producto principal del proyecto)	1.1.1 CAMPAÑA DE SIEMBRA DE ARBOL EN EL CORREGIMIENTO DE HATO VIEJO: compra de 3.000 áboles: compra de 3.000 áboles de mango, medidas de altura mínima de 30cm. con un valor unitario de \$5.000 valor total \$15.000.000; 3.000 kgr de abono orgánico con un valor unitario de 1.800 valor total \$5.400.000, 30.000 gr de hidro con un valor unitario de \$500 valor total \$1.500.000.
2. Aumento de conocimiento sobre las acciones para la mitigación, residuos sólidos y adaptación al cambio climático	2.1. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	2.1.1 Tema1- aprovechamiento de residuos reciclables. Tema2: Gestión de Residuos Sólidos en el Marco de la Economía Circular. Tema 3. como ser un guardián del medio ambiente- 1 tallerista, 300 refrigerios

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

#### 1. OBJETO

**EL CONTRATISTA** se obliga para con **SIEC SEM SAS**, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2024472580010**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

#### 2. ACTIVIDAD

**FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR**

**ALCANCE DEL OBJETO:** Construcción y reconstrucción de pavimento rígido de 0,38 kilómetros de vía terciaria en el Municipio de Calamar – Bolívar. Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos técnicos de soporte, MGA y demás asociados al proyecto aprobado por el Departamento del Magdalena, al igual que su ficha **BPIN 2024472580010**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR**, y aprobado con código **BPIN 2024472580010**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
70	16	17	00	Ecosistemas
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental





# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental

**3. IMPUTACION PRESUPUESTAL**

CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
4925	03-100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS	00IA-3208-0900-2025-13140-0002 FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	NACIÓN	IA13140	<b>645.000.000,00</b>

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del [Plan Anual de Adquisiciones 2023 – 2024](#).

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS** es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

**SIEC SEM SAS** se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas de economía mixta con el régimen legal previsto en el Código Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y se sustraer expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Se ha evidenciado que las mayores dificultades y debilidades del sector ambiental del corregimiento de hato viejo del Municipio de Calamar, Bolívar gira en torno a la existencia de un gran desconocimiento de lo que es el cambio climático en realidad, bien por deficiencia de información o por desinformación interesada.

Los servicios ecosistémicos hacen posible la vida humana, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales. La biodiversidad, al igual que los servicios ecosistémicos, ha de protegerse y gestionarse de forma sostenible.

El crecimiento de la población y las altas concentraciones de habitantes pueden causar serios daños en los frágiles recursos ambientales y naturales de una ciudad.

Adicionalmente, la preservación de sistemas de áreas con vegetación puede mejorar la calidad de vida y proporcionar a la población lugares naturales para salvaguardar la calidad de preciosos recursos como el aire y el agua, generación de microclimas y proveer lugares de recreación.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

## MAGNITUD DEL PROBLEMA

Ante todos los problemas que existen en el planeta como consecuencia del crecimiento de la población, el desarrollo económico y tecnológico que ha impactado sobre los recursos naturales, el medio ambiente y en efecto sobre la calidad de vida de las sociedades; es que hay que buscar un nuevo cambio social, económico, político y cultural, que permita garantizar y conservar el entorno para las presentes y futuras generaciones. Es decir, toda la humanidad tiene la responsabilidad de construir un nuevo mundo, donde el desarrollo no implique destruir los elementos de la naturaleza dando origen a cantidades de problemas ambientales, que ponen en riesgo la vida humana y la de la tierra.

En el Municipio de Calamar y sus corregimientos especialmente hato viejo, se presenta sobre explotación de los recursos que garantizan en el medio los servicios ecosistémicos, así como protección de los mismo, a través del consumo diario de cantidades de madera como leña para la preparación de los alimentos y como material de construcción de corrales y viviendas, esto implica un desequilibrio natural, ya que la recuperación de la vegetación es inferior a la tasa de consumo.

En ese sentido, resulta importante hoy más que nunca un cambio de conducta, comportamiento, explotación, consumo y una forma de utilizar conscientemente los recursos naturales para lograr un desarrollo que permita un progreso que conserve el medio ambiente, la diversidad biológica, la vida, y todo el potencial de la naturaleza para satisfacer las necesidades de los niños presentes, sin poner en peligro la de las futuras generaciones que merecen una mejor calidad de vida. Es por ello, que surge la necesidad de desarrollar actividades de educación ambiental sobre el cambio climático dirigido a las poblaciones del corregimiento de hato viejo del municipio de Calamar, Bolívar.

Línea base: 1,500 personas a formar en prevención mitigación de los efectos del cambio climático.

## JUSTIFICACIÓN

Implementar procesos pedagógicos, culturales y de comunicación en torno a la producción sostenible, el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, la calidad del aire, el ruido y demás componentes del medio ambiente, que permitan incidir en la cultura ambiental de los habitantes del corregimiento de hato viejo del municipio de Calamar. Crear una relación comprometida, responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias pedagógicas y actuaciones institucionales que posibiliten la conservación y protección de todas las formas de vida. Esta cultura ambiental se forjará a partir de la formación de la comunidad educativa, grupos organizados y comunidad en general, con estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el conocimiento y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

El proyecto "Fortalecimiento en prevención, mitigación de los efectos del cambio climático del municipio Calamar" contempla las siguientes actividades:

1. Capacitaciones para 300 personas:  
Tema1-aprovechamiento de residuos reciclables.  
Tema2: Gestión de Residuos Sólidos en el Marco de la Economía Circular.  
Tema 3. como ser un guardián del medio ambiente
2. Campaña - siembre de árboles frutales: Se realizará una siembre de 3.000 árboles frutales (mango níspero tamarindo guanábana mamón chirimoya); con unas medidas de altura mínima de 30cm en adelante, en bolsas maderables. para poder proceder hacer la siembra cada familia del municipio o corregimiento donde se desarrolle la siembra debe responsabilizarse del cuidado del árbol, se le realiza una charla del cuidado de estos, después de esto se procede a sembrar el árbol y se le colocara al alrededor protección con tablillas y alambre de púa para que los animales no se coman este árbol.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la Administración Municipal, por medio de la Secretaría de Planeación y obras públicas, ha determinado realizar el proyecto que tiene como objeto la **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR**

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, **SIEC SEM SAS** tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** " código BPIN 2024472580010, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Calamar – Bolívar y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR código BPIN 2024472580010, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona Jurídica	Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios ambientales.  En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.
	Experiencia Específica	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.  El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes.  El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
		Persona Jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines.  Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.  Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%).  El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes.  El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

		<b>RECURSO HUMANO</b> 1	<b>Director del proyecto:</b> Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 2 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.
			<b>Documentación Profesionales:</b> * Documento de Identidad. * Tarjeta Profesional. * Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – <b>COPNIA</b> . * Diploma Pregrado y/o postgrado. * Carta de Intención y/o disponibilidad.
JURÍDICOS	Persona Natural		* Tarjeta profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. * Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – <b>COPNIA</b> . * Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, medidas correctivas y REDAM, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.
	Persona Jurídica		Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, medidas correctivas y REDAM, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.  Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de <b>SIEC SEM SAS</b> y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.
FINANCIEROS	Persona Natural		<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>  <b>Liquidez Activo</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$  <b>Nivel de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo total $\leq 0,85$  <b>Razón de Cobertura de Intereses</b> Utilidad Operacional / Gastos de Intereses $\geq 3,0$  <b>Capital de Trabajo</b> 40 % del Valor del Presupuesto Oficial  <b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>  <b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,11$  <b>Rentabilidad sobre el activo</b> Utilidad operacional/activo total $\geq 0,11$
	Persona Jurídica		La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

		<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p><b>Liquidez Activo</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente <math>\geq 2,5</math></p> <p><b>Nivel de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo total <math>\leq 0,85</math></p> <p><b>Razón de Cobertura de Intereses</b> Utilidad Operacional / Gastos de Intereses <math>\geq 3,0</math></p> <p><b>Capital de Trabajo</b> 40 % del Valor del Presupuesto Oficial</p> <p><b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b></p> <p><b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> Utilidad operacional / Patrimonio <math>\geq 0,11</math></p> <p><b>Rentabilidad sobre el activo</b> Utilidad operacional/activo total <math>\geq 0,11</math></p>
		<p>El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.</p> <p>El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).</p> <p>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:</p> $\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i}$

## 2. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren **TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS** mediante la asignación de puntos bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y Experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres	50
<b>Total</b>	<b>1000</b>

### PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir, de **500 puntos** el proponente que ofrezca el **MENOR VALOR**; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma **INVERSAMENTE PROPORCIONAL**, por medio de una regla de tres simple: A **MENOR VALOR**, mayor puntaje y así en forma descendente.

### CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se comprometa a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con más de dos (02) años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.	200



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como director de proyecto en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionados con el objeto a contratar.

200

#### PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

#### APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el emprendimiento empresas mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1 – Generales	7.2 – Específicas
<p>En desarrollo del objeto del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b>, se obliga con <b>SIEC SEM SAS</b> a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.</li><li>2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.</li><li>3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.</li><li>4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.</li><li>5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.</li><li>6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.</li><li>7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.</li><li>8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li><li>9. <b>EL CONTRATISTA</b> será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de el Calamar, o a terceros.</li><li>10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.</li><li>11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos</li></ol>	<p>Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.</li><li>2. Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato.</li><li>3. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por la alcaldía municipal de el Calamar, para este proyecto.</li><li>4. Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por <b>SIEC SEM SAS</b>.</li><li>5. Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente.</li><li>6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.</li><li>7. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.</li><li>8. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de <b>SIEC SEM SAS</b>, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.</li><li>9. Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de <b>SIEC SEM SAS</b>.</li><li>10. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio.</li><li>11. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.</li><li>12. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor.</li><li>13. Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos.</li><li>14. Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que</li></ol>



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de **SIEC SEM SAS** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique **SIEC SEM SAS**. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

entregará **EL CONTRATISTA** deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta **SIEC SEM SAS**. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2024472580010** **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice **SIEC SEM SAS**. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el Municipio de Calamar, durante la formulación del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** " código BPIN 2024472580010.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR** " código BPIN 2024472580010. elaborado por el Municipio de Calamar, el cual se anexa al presente, estimado así:

**VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$645.000.000.00).**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

## 5. FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los períodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez **SIEC SEM SAS** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR**, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos **EL CONTRATISTA** deberá aportar y acredecir: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que **SIEC SEM SAS** proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de **SIEC SEM SAS**.

### Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

### Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Calamar.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

## 7. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación **SIEC SEM SAS**, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR**” código BPIN 2024472580010.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el Municipio de Calamar, según Código BPIN 2024472580010. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

## 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de **SIEC SEM SAS**, EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, Póliza de Seguro o Póliza de Fianza, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de **SIEC SEM SAS**, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

### 1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>20%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

### 2. Estabilidad y calidad de la obra.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>20%</b> del Valor total del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

### 3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>100%</b> del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

### 4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>5%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

### 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>20%</b> del valor total del contrato.	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así **SIEC SEM SAS**, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de **SIEC SEM SAS**.

### 10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Aplica (A)  
No Aplica (N/A)

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato **NO** se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

N/A

### 11. OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 25 de junio de 2025 a las 5:00P.M., la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico [jurídico@siec.gov.co](mailto:juridico@siec.gov.co) y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (01), la presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas **SIEC SEM SAS** publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



## 12. RELACIÓN DE ANEXOS

### **Acreditación de Requisitos Habilitantes**

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

#### **Capacidad Jurídica:**

1. Cedula del representante legal y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición.
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM de conformidad con lo señalado en los pliegos.

#### **Capacidad Técnica:**

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia.
2. Relación del personal específico requerido.

#### **Capacidad Financiera y Organizacional:**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**

##### **Liquidez Activo**

Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 2,5$

##### **Nivel de Endeudamiento**

Pasivo Total / Activo total  $\leq 0,85$

##### **Razón de Cobertura de Intereses**

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses  $\geq 3,0$

##### **Capital de Trabajo**

40 % del Valor del Presupuesto Oficial

#### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

##### **Rentabilidad sobre el patrimonio**

Utilidad operacional / Patrimonio  $\geq 0,11$

##### **Rentabilidad sobre el activo**

Utilidad operacional/activo total  $\geq 0,11$

### **Criterios de Evaluación**

1. Propuesta Económica
2. Certificación Formación y Experiencia.
3. Certificación de Apoyo a la Industria Nacional.
4. Apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres.



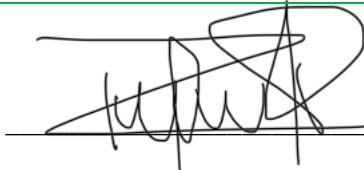


#### 13. CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 05 de mayo a 07 de mayo de 2025
- Invitación a participar 19 de junio de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 20 de junio de 2025
- Respuesta a las observaciones 24 de junio de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 25 de junio de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 26 de junio de 2025
- Observación a la evaluación y subsanación 27 de junio de 2025
- Adjudicación y elaboración del contrato 01 de julio de 2025

#### 14. PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

Cargo:	<b>GERENTE GENERAL</b>
Nombre del funcionario:	<b>RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES</b>
Firma:	
Fecha:	<b>09 de junio de 2025</b>

